



PROCESO	MATRIMONIO CIVIL
RADICADO	68573-4089-001-2021-00066
CONTRAYENTE	JOHN JAIRO QUINTERO VALENCIA
CONTRAYENTE	INELDA JASMIN MARTINEZ VEGA

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez, para lo que estime proveer. Puerto Parra, Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Vista la anterior solicitud de **MATRIMONIO CIVIL** elevada por los señores **JOHN JAIRO QUINTERO VALENCIA y INELDA JASMIN MARTINEZ VEGA**, y teniendo en cuenta que la misma cumple con los requisitos establecidos en el artículo 128 y siguientes del Código Civil, con las modificaciones introducidas por el Código General del Proceso, esta agencia,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la anterior solicitud de **MATRIMONIO CIVIL**, elevada por los señores **JOHN JAIRO QUINTERO VALENCIA y INELDA JASMIN MARTINEZ VEGA**.

SEGUNDO: TENGASE como testigos para la celebración del matrimonio a los señores **OLVIS ANTONIO TRESPALACIO MATTOS y MARIA DISNEY QUINTERO VALENCIA**.

TERCERO: Se señala el Catorce (14) de diciembre de 2021, a las 10:00 a.m., para llevar a cabo el Matrimonio Civil de los señores **JOHN JAIRO QUINTERO VALENCIA y INELDA JASMIN MARTINEZ VEGA**.

CUARTO: TENGASE a los contrayentes como litigantes en propia causa, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE,

Notificado en Estado No.099, hoy 25 de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:

**Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccfecacc9b2a28385e79bb882591d99d69f802138837af39d9be89cec71ea007**

Documento generado en 24/11/2021 02:05:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>